

DECRETO ALCALDICIO N° 3367
APRUEBA ESTADO DE PAGO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3240 de fecha 12.11.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de los servicios profesionales del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, Rut 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, para la elaboración de los Proyectos de Pavimentación de los sectores Comité Canciller Letelier y Villa Araucaria, para postulación al 22° Llamado al Programa de Pavimentación Participativa, por un monto total de \$ 2.500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 16.11.2012 que aprueba contrato de fecha 15.10.2012.

El Memo N° 628 de fecha 22.11.2012 de Administración municipal, mediante el cual remite para su cancelación estado de Pago del 100 % del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago del 100 % del Contrato de fecha 15.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, Rut 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, para la elaboración de los Proyectos de Pavimentación de los sectores Comité Canciller Letelier y Villa Araucaria, para postulación al 22° Llamado al Programa de Pavimentación Participativa, por un monto total de \$ 2.500.000 impuesto incluido, según boleta electrónica N° 463 de fecha 20.11.2012.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Estudios Básicos - Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE